



Al Despacho de la señora Juez, para resolver. Bucaramanga, 22 de marzo de 2022.

ELVIRA RODRIGUEZ GUALTEROS
Secretaria

RAD. 2022-00065-00
EJECUTIVO POR ALIMENTOS

JUZGADO CUARTO DE FAMILIA

Bucaramanga, veintidós (22) de marzo de dos mil veintidós (2022).

En escrito allegado por la demandante anexa certificación expedida por la Empresa NEXARTE en la cual se indica que el salario devengado por el señor LUIS FERNANDO VARGAS ARENAS es la suma de \$1.089.403.

Por lo anterior, se dispone requerir a la mencionada empresa para que dé respuesta a nuestro oficio enviado vía correo electrónico el pasado 10/03/2022, por cuanto de la certificación expedida a la demandante no se indica los demás emolumentos que percibe el señor Vargas Arenas, así como si el valor indicado es neto o ya incluye los descuentos legales. Líbrese la comunicación pertinente.

Finalmente, se insta a la demandante para que en lo sucesivo allegue sus peticiones a través del apoderado judicial, y no en nombre propio por carecer de derecho de postulación.

NOTIFÍQUESE¹ Y CUMPLASE,

Ana Luz Flórez Mendoza
ANA LUZ FLOREZ MENDOZA
Juez

¹ NOTIFICACION ESTADOS ELECTRONICOS: Hoy 23 de Marzo de 2022 a las 8:00 a.m. y bajo el No. 032 se anota en estados electrónicos el auto anterior para notificarlo a las partes. ELVIRA RODRIGUEZ GUALTEROS - Secretaria